

RIO GALLEGOS, 05 DIC 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.968/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091 de fecha 15 de Junio de 2007, emanada del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE a fs. 40 y 41 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de los alumnos José Guillermo TRIVIÑO, Daniela del Carmen RUIZ SOTO, Melisa Mariel GIMENEZ y Gustavo Gabriel VEGA como Tutores Alumnos;

QUE para tal recomendación se consideraron los siguientes Items: la Autoevaluación del Tutor Alumno, el Sondeo de Opinión de los Tutorados, el Informe presentado por el Tutor Alumno y el Informe del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario;

QUE los alumnos José Guillermo TRIVIÑO y Daniela del Carmen RUIZ SOTO poseen un desempeño MUY SATISFACTORIO y los alumnos Melisa Mariel GIMENEZ y Gustavo Gabriel VEGA deben presentar en tiempo y forma el Sondeo de Opinión de los Tutorados, siendo su desempeño SATISFACTORIO;

QUE por Nota N° 626/11 la Directora del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a los alumnos José Guillermo TRIVIÑO, Daniela del Carmen RUIZ SOTO, Melisa Mariel GIMENEZ y Gustavo Gabriel VEGA como Tutores Alumnos, en el período comprendido entre el 1° de Marzo y el 30 de Noviembre de 2012, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los alumnos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal como Tutores Alumnos en las Carreras que en cada caso se indica, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, en el período comprendido entre el 1° de Marzo y el 30 de Noviembre de 2012.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los Tutores Alumnos percibirán una remuneración mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado AL PROGRAMA 51 – SUBPROGRAMA 2 – ACTIVIDAD 1 – INCISO 5.1.3. – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – F.F. 1.6. – PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

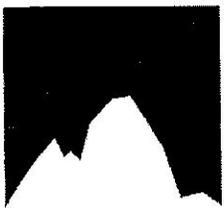


Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

868

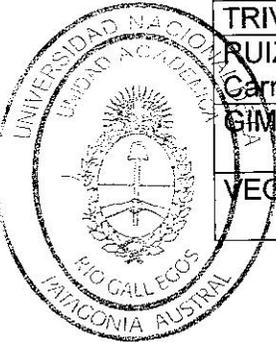


**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

ANEXO I

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>CARRERA</b>
TRIVIÑO, José Guillermo	30.502.860	Profesorado y Licenciatura en Geografía
RUIZ SOTO, Daniela del Carmen	31.198.640	Tecnicatura y Licenciatura en Turismo
GIMENEZ, Melisa Mariel	34.344.643	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
VEGA, Gustavo Gabriel	33.049.834	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables



868